NEIVA HUILA 18 de noviembre de 2019

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS JURIDICAS AL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA No. 069 CENAC REGIONAL NEIVA - 2019 PARA CONTRATAR "ADQUISICION DE LA DOTACION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LA CENAC REGIONAL NEIVA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS CORREPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019".

Observación de inssol

3. El proponente Certificó por medio de una certificación el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales Persona Jurídica; sin embargo revisando el Registro único de Afiliaciones RUAF del Ministerio de Salud y Protección Social el Representante Legal; el Señor ORLANDO VERGARA LOZANO con Cédula de Ciudadanía No. 79'643.561 No registra haber reportado afiliaciones a esta persona a la Caja de Compensación Familiar incurriendo en causal de **Rechazo** por no cumplir con lo exigido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 donde reza; "Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar(...) El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta.. " (Subrayado fuera de texto). Así las cosas el documento presentado como certificación de dar cumplimiento con esta exigencia en el SECOP II se podría presumir como Falsedad en Documento Privado. Se anexa Certificación Afiliación de una Persona en el Sistema.

SE RESPONDE: una vez examinado el pliego de condiciones de la invitación publica se puede apreciar que se exigió:

> *"**2.3.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES***
>
> *Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales que haya lugar durante los últimos 6 meses.*
>
> *En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.*
>
> *Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.*
>
> *La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.*
>
> *Nota: en el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social (la planilla correspondiente al mes del cierre del proceso de selección)"*

Una vez examinada el pliego de condiciones y el documento aportado por el oferente se puede apreciar que se cumple con el requisito exigido aclarando que en ningún momento se exigió la acreditación del pago por parte del representante legal en caso de personas jurídicas por lo cual no se acepta la observación.

OBSERVACION NUMERO 2:

4. En el estudio previo del proceso en mención, sección ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU informa que los proponentes a presentarse deben cumplir con las actividades comerciales afines del objeto del proceso y enuncia dos códigos los cuales se debe cumplir con tener al menos uno de ellos:

- 4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

- 4690 Comercio al por mayor no especializado. Sin embargo el Proponente SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL PACIFICO LTDA en su cámara de comercio y/o registro mercantil informa las siguientes actividades:

Actividad principal: g4663 - comercio al por mayor de materiales de construcción, articulos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y calefacción

Actividad secundaria: g4653 - comercio al por mayor de maquinaria y equipo Agropecuarios.

Otras actividades: c3312 - mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Por lo tanto SEINPA LTDA incumple con lo exigido juridicamente ya que no tiene ninguna de las actividades económicas solicitadas dentro del estudio previo que es parte integral del proceso de selección en mención.

Por los argumentos anteriormente expuestos y soportados con los anexos a la presente carta solicitamos respetuosamente declarar como **INHABILITADA** la propuesta presentada por la empresa SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL PACIFICO LTDA.

Se responde: una vez examinado el contenido de la invitación pública, la cual es vinculante tanto para la administración y para los interesados no se aprecia dentro de las exigencias lo señalado por el observante por lo cual no resulta exigible a los interesados por lo cual no se acepta la observación.

Cordialmente;

JHON FREDY GUALY CASTRO
Evaluador Jurídico

EVALUCION ECONOMICA

CIUDAD Y FECHA: NEIVA, 18 de Noviembre de 2019.

AL **CR. WBALDO FRANCO RUIZ**
Gerente de Proyecto

ASUNTO: **EVALUACIÓN ECONOMICA FINAL Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS**

PROCESO: **MINIMA CUANTIA** IP-069 CENAC REGIONAL NEIVA 2019

OBJETO: **"ADQUISICION DE LA DOTACION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LA CENAC REGIONAL NEIVA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019".**

Comedidamente nos permitimos enviar al Señor **CR. WBALDO FRANCO RUIZ**, Gerente de Proyecto, la **EVALUACIÓN ECONOMICA FINAL Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS DEL PROCESO MINIMA CUANTIA** IP-069 CENAC REGIONAL NEIVA 2019 cuyo objeto es el **"ADQUISICION DE LA DOTACION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LA CENAC REGIONAL NEIVA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019"**, me permito indicar lo siguiente:

De conformidad con la información suministrada por la plataforma transaccional del SECOP II, se recibieron **(02)** ofertas económicas de los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
PROPUESTA INSSOL SAS- CENAC NEIVA	INTEGRAL SERVICES AND SOLUTIONS SAS INSSOL SAS	Oferta en evaluación	13/11/2019 4:21:? PM
SEINPA LTDA IP-069 CENAC REGIONAL NEIVA 2019	SEINPA	Oferta en evaluación	13/11/2019 3:32:? PM

Carrera 16 No.21 – 300 NEIVA - HUILA
No. Teléfono: (8) 8756603
Correo: cenacneiva@ejercito.mil.co

ISO 9001 icontec
I Net

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 "la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo precio, y así sucesivamente"... y a efectos de establecer el valor de las ofertas, se realizó la sumatoria de los ítems requeridos por cantidades unitarias de las ***OFERTAS*** *presentadas arrojando el valor ofertado, así:*

ÍTEMS	PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA (VR. TOTAL UNIT)
1	SEGURIDAD INDUSTRIAL DELPACIFICO LTDA NIT 817000185-8	***$1.970.600.oo***
2	INTEGRAL SERVICES & SOLUTIONS SAS INSSOL SAS	***$2.540.060.oo***

En concordancia a lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015**. "*...Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas...*".

Este comité Evaluador se acoge a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente .

En la evaluación Económica inicial de fecha 14 de noviembre de 2019, este comité Evaluador REQUIRIO al oferente: SEGURIDAD INDUSTRIAL DELPACIFICO LTDA NIT 817000185-8.

Para que la empresa **JUSTIFICARA: por escrito, de forma detallada, completa para permitir el análisis de cada uno de los precios de cada ítems (No. 1.2,6,10,17,20,21,22,23,29 Y 31 ofertados por su prestigiosa empresa debido a que presenta una dispersión alejada del 50 % en adelante (entre el precio de referencia fijado por la entidad y lo ofertado) como se demuestra en cuadro adjunto**, se solicita anexar : **balance general, facturas (subrayan o resaltan entre las facturas los ítem requeridos enunciado en el oficio de justificación en que numero de factura se encuentra ubicado el ítem solicitado), donde se puede observar costos de bien, y gastos generales, imprevisto y utilidad.**

HEROES BICENTENARIO
EJC
AVANZANDO POR COLOMBIA

Carrera 16 No.21 – 300 NEIVA - HUILA
No. Teléfono: (8) 8756603
Correo: cenacneiva@ejercito.mil.co

ISO 9001 Icontec
I. Net

A CONTINUACIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA FINAL DE LA OFERTA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 069-CENAC REGIONAL NEIVA-2019, CUYO OBJETO ES EL "ADQUISICION DE LA DOTACION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LA CENAC REGIONAL NEIVA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019".

CUADRO ITEMS REQUERIDOS

ITEMS	Código UNSPSC	DESCRIPCION	CANT.	UNID MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (CUANDO APLICA)	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA(CUANDO APLICA)	DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE REFERENCIA A LO OFERTADO	DISPERSION
1	46181700	PROTECTOR NASO BUCAL: Fabricado en tela no tejida y tres capas de protección, ajuste metálico para el tabique y elástico para sostener. N95 8515 Protección respiratoria. CAJA POR 50 UND(FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P)	1,00	UN	50.685,00	5.100,00	$ 45.586	90%
2	46182000	PROTECTOR RESPIRATORIO: Capas internas cubiertas en poliéster, capa filtrante en fibra de polipropileno, banda elástica en poliéster, banda de ajuste al tabique en aluminio, Válvulas en plástico ABS con diafragma en silicona, almohadilla para el sello nasal hecho en espuma de celda cerrada. N95 8515.(FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P)	1,00	UN	15.370,00	5.000,00	$ 10.370	67%
6	46181504	Guante de nitrilo:Compuesto de nitrilo de gran desempeño flexible fuerte y resistente al químico, apto para actividades de limpieza pesada, Este Epp se puede utilizar en industrias de químico donde se manejen solventes, líquidos peligrosos, cementos PVC o agua estancada. Transporte. limpieza y desengrase, trabajos de mantenimiento ETC, Protección contra abrasión y pinchazo por algunos elementos, Todo tipo de industria: Cualquier industria de acuerdo a las caracteristicas del trabajo. (Cortos y Largo dependiendo la labor que realice).	1,00	UN	13.500,00	5.500,00	$ 8.000	59%
10	46181900	PROTECTOR AUDITIVO: Elemento fabricado en silicona, compuesto elastomero antialergico de larga duración. NTC 2272 Protección auditiva.(PAR)(FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P)	1,00	UN	6.130,00	2.000,00	$ 4.130	67%
17	46181504	GUANTE DE NITRILO DESECHABLE: Resistente a un rango de sustancias químicas mas amplio que los guantes del mismo espesor de látex, aceptado por FDA para manipulación de alimentos. CAJA POR 100 UND(FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P)	1,00	UN	36.113,00	17.000,00	$ 19.113	53%

FALLIDA

HEROES BICENTENARIO
EJC
AVANZANDO POR COLOMBIA

Carrera 16 No.21 – 300 NEIVA - HUILA
No. Teléfono: (8) 8756603
Correo: cenacneiva@ejercito.mil.co

ISO 9001 icontec
I Net

20	46181701	CASCO DIELÉCTRICO: Tipo II Clase E, Fabricado en Copo limero de polipropileno - etileno (y/o polímero) de alta resistencia al impacto, llama y electricidad (descargas de hasta 20.000 Voltios). NTC 1523.(FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P)	1,00	UN	85.000,00	13.000,00	$ 72.000	85%
21	46181710	Careta de Esmerilar: (CARETA) Fabricado en polimero de alta resistencia al calor, humedad, impacto y penetración de objetos. Liviano e indeformable. Visor: Fabricado en polimero resistente a químicos, protege contra impacto altas velocidades, antiempañante. Cabezal: Fabricado en polimero de alta resistencia. Sistema de ajuste al contorno de la cabeza con sistema de suspensión con ratchet. que permite intercambiar visores en policarbonato de alta resistencia con y sin ribete metálico y visores en malla metálica para labores forestales. ANSI Z87.1.2010	1,00	UN	36.113,00	[illegible].00	$ 21.113	58%
22	46181711	Careta de soldador: Protector facial, elaborado en polipropileno Y/o termoplástico de alta densidad, con resistencia al impacto, chispas incandescentes, arco eléctrico, anti humedad, permite trabajo en ambiente descubierto o bajo cubierta. Visor levantable y banda anti sudor dimensiones del lente 50*108 o 122 mm de fácil reemplazo. Cabezal: Graduable para el contorno de la cabeza por medio de sistemas circular o rachet, para regular luz vertical. Normas aplicables: ANSI Z87.1, 2010 - protección de impacto.	[illegible]00	UN	160.000,00	28.000,00	$ 132.000	83%
23	46182005	PROTECTOR RESPIRATORIO MEDIA CARA DOBLE FILTRO: Pieza facial en material elastómero, estas piezas en [illegible]rmite comodidad y durabilidad de acuerdo a las condiciones del mantenimiento del EPP, debe ser compatible con los cartuchos entregados en los item 42-43. Normas aplicables: Aprobación NIOSH.	1,00	UN	72.000,00	35.000,00	$ 37.000	51%
29	46182304	Conector anclaje: El conector de anclaje (tercer pretal) debe cumplir con las siguientes normas: ENE 354, EN 358, ANSI Z359.1 de 1992, EN-355.	1,00	UN	180.000,00	80.000,00	$ 100.000	56%
31	46182304	Anclaje Portátil: El anclaje está diseñado para conectar un trabajador entre el sitio de trabajo y la eslinga con absorbente de choque al amés de cuerpo entero de forma compatible. Fabricado en reata de 45 mm de	1,00	UN	180.000,00	90.000,00	$ 90.000	50%

HEROES BICENTENARIO
EJC
AVANZANDO POR COLOMBIA

Carrera 16 No.21 – 300 NEIVA - HUILA
No. Teléfono: (8) 8756603
Correo: cenacneiva@ejercito.mil.co

ISO 9001 Icontec
I.Net

		ancho. Reatas en poliéster 100% de alta resistentes a la tensión y abrasión. Elaborado con herrajes argolla en D inspeccionados y aprobados 100% a 1630 Kg-f, 16 KN y herrajes de alta resistencia a la tensión de rotura y alta resistencia a la corrosión. Costuras fabricadas en hilo de nylon de alta resistencia y de color diferente a la reata para facilitar identificación. Diseño ergonómico que garantice confort al usuario. ANSI/ASSE Z359.1						

VERIFICIACION ECONOMICA:

Este comité económico evaluador a analizado los documento allegado de la empresa **SEGURIDAD INDUSTRIAL DELPACIFICO LTDA NIT 817000185-8** a través de la plataforma transaccional del SECOPII requerida

- Oficio de sustentación de fecha 15/noviembre/2019 firmado por el contador público y la representante legal .
- Balance general con corte 31 dic/2018.
- Copia de facturas No. 26793- No. 30 FV5772-,27647 y 362667.
- Fotocopia de la cedula de ciudanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios actualizado de la junta central de contadores.

De acuerdo a la justificación proyectada se puede concluir:

El oferente **SEGURIDAD INDUSTRIAL DELPACIFICO LTDA NIT 817000185-8,** tiene una experiencia en el mercado de varios años en el sector, son distribuidores directos realizando contrataciones con entidades públicas y privada.

Con respecto al balance general con corte a 31 /12/2018, se evidencia que la empresa obtuvo utilidad del ejercito por la suma de $81233.688.107.21. lo cual demuestra que hay equilibrio y solidez financiera.

Este comité económico evaluador realiza el estudio interno de costos con las facturas aportadas por su prestigiosa empresa, en concordancia con los precios ofertados, y concluye que no justificable la sustentación por cuanto no corresponde las especificaciones técnicas aportadas en la factura No. 30, específicamente el que hace mención al ítem No. 01, con respecto **a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, por tal motivo no guarda congruencia con el valor ofertado el cual muestra una dispersión del 90% frente al precio de referencia.**

Que de acuerdo a la invitación publica No. 69 en el numeral 1.6 ADMISIBILIDAD DE RECHAZO DE LAS OFERTAS 1.6.2 CAUSALES DE RECHAZO el cual se encuentra dentro de la misma como reza "... u) cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, luego

HEROES BICENTENARIO
EJC
AVANZANDO POR COLOMBIA

Carrera 16 No.21 – 300 NEIVA - HUILA
No. Teléfono: (8) 8756603
Correo: cenacneiva@ejercito.mil.co

ISO 9001 Icontec
I Net

de analizados las aclaraciones del proponente por el área respectiva y/o evaluador en aplicación del articulo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

Como se evidencia
Requerimiento por la entidad .

ITEMS	Código UNSPSC	DESCRIPCION	CANT.	UNID MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (CUANDO APLICA)	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA(CUANDO APLICA)	DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE REFERENCIA A LO OFERTADO	DISPERSION
1	46181700	PROTECTOR NASO BUCAL: Fabricado en tela no tejida y tres capas de protección, ajuste metálico para el tabique y elástico para sostener. N95 8515 Protección respiratoria. CAJA POR 50 UND(FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P)	1,00	UN	50.685,00	5.100,00	$ 45.585	90%

Sustentación por prestigiosa empresa - factura No. 30

DESCRIPCION
CAJA TAPABOCAS VITALMEDIC

De conformidad con Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 el comité económico evaluador, leída y analizada las razones de la información presentada por el proponente se NO acepta la SUSTENTACION de los precios ofertados por la empresa **SEGURIDAD INDUSTRIAL DELPACIFICO LTDA NIT 817000185-**8, Recomienda al ordenador del Gasto la **NO CONTINUIDAD dentro del proceso.**

Atentamente,

PS. YOLANDA FUENTES TOVAR
Comité Económico Evaluador

EXTRANJERIA

HEROES BICENTENARIO
EJC
AVANZANDO POR COLOMBIA

Carrera 16 No.21 – 300 NEIVA - HUILA
No. Teléfono: (8) 8756603
Correo: cenacneiva@ejercito.mil.co

ISO 9001 Icontec
I Net

NEIVA HUILA 18 DE NOVIEMBRE DE 2019

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA No. 069 CENAC REGIONAL NEIVA - 2019 PARA CONTRATAR "ADQUISICION DE LA DOTACION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LA CENAC REGIONAL NEIVA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS CORREPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019".

OBSERVACION DE INSOL

1. La certificación de experiencia que el Proponente SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL PACIFICO LTDA adjuntó; se evidencia que presenta inconsistencia en cuanto que aparece como nombre del contratista a la empresa OXIGENOS DEL CAUCA y como nombre del cliente a SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL PACIFICO LTDA. Así las cosas, esta certificación informa que OXIGENOS DEL CAUCA se autocertifica que le ha vendido a SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL PACIFICO los elementos del objeto en mención por lo que es una inconsistencia; así las cosas, este proponente NO CUMPLE con lo exigido en el pliego de condiciones por cuanto NO certifica la experiencia por el suministro de los EPP'S. Po lo tanto solicitamos **RECHAZO** de la oferta en cumplimiento del numeral 2.5.3 VERIFICICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES que en la nota 2 reza: " **Nota 2**: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias." (Subrayado fuera de texto)

SE RESPONDE: Una vez examinada la observación, se puede apreciar del contenido del documento aportado por el proponente y que se trata de un requisito formal pero que no permite dudar acerca del contenido de los intervinientes ni de la experiencia acreditada por parte de seguridad industrial del pacifico, es decir que no existe inconsistencia en cuanto al contenido del documento examinado como un todo por lo cual no se acepta la observación

2. Adicionalmente y según este mismo numeral 2.5.3 ; Informa que debe contener los requisitos mínimos así:

- Entidad contratante.
- NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (si es una entidad pública).
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Objeto.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

Sin embargo, después de revisar cada uno de estos requisitos mínimos, encontramos que dicho certificado NO contiene el NIT de SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL PACIFICO LTDA incurriendo en causal de **RECHAZO** según el numeral 1.6.2 literal h donde reza: "(...) **h)** Cuando estén incompletas

en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas (...)"

SE RESPONDE: si bien es cierto la certificacion aportada no incluye el nit, se considera que es un aspecto de contenido formal (no sustancial) por lo cual no se acepta la observacion.

Cordialmente;

SS ADRIANA YAJAIRA BOTELLO
Evaluadora técnica

Fe en la causa
Carrera 16 No.21 – 300 NEIVA - HUILA
No. Teléfono: (8) 8756603
Correo: cenacneiva@ejercito.mil.co